

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1262

COMISION DE LEGISLACION PENAL

Impreso el día 6 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 15 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Segundo** Congreso Internacional de Lucha contra la Mafia y Primer Congreso Argentino de Lucha contra la Mafia y la Corrupción. Declaración de interés de la Honorable Cámara. Rossi. (2.626-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del II Congreso Internacional de Lucha contra la Mafia y I Congreso Argentino de Lucha contra la Mafia y la Corrupción organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y el Ateneo de Estudios del Proceso Civil de Rosario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2006.

Rosario M. Romero. – Esteban E. Jerez. – Mirta Pérez. – María A. Carmona. – Nora R. Ginzburg. – Oscar J. Di Landro. – Alberto J. Beccani. – Diana B. Conti. – Oscar E. Massei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Cristian R. Oliva. – Paola R. Spatola. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Marta S. Velarde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del II Congreso Internacional de Lucha

contra la Mafia y del I Congreso Argentino de Lucha contra la Mafia y la Corrupción coorganizado por la Facultad de Derecho de la UNR y el Ateneo de Estudios del Proceso Civil de Rosario.

Agustín O. Rossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rossi por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la realización del II Congreso Internacional de Lucha contra la Mafia y I Congreso Argentino de Lucha contra la Mafia y la Corrupción organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y el Ateneo de Estudios del Proceso Civil de Rosario, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rosario M. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Prevenir y combatir la conducta corrupta se ha constituido en uno de los más grandes desafíos para los gobiernos y las sociedades del mundo actual.

La corrupción afecta tanto al sector público como al privado, distorsionando la realidad económica y creando incentivos nocivos que tienen impacto en todos los niveles de la sociedad.

Es uno de los factores que más trascendencia tiene al considerarse la debilidad de los sistemas democráticos. Causa detrimento al desarrollo económico y social de los países y, si se le condona y se

permite que florezca, puede socavar gravemente la credibilidad de las instituciones y estructuras del Estado.

En el año 1996, los países de la región firmaron en la tercera sesión plenaria de la Organización de los Estados Americanos (OEA) la primera convención regional especialmente diseñada para combatir la corrupción: la Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por nuestro país mediante ley 24.759 (B.O. 13/1/1997).

En la Cumbre de las Américas, los países de la región incorporaron explícitamente la cuestión de la lucha contra la corrupción y asuntos conexos entre sus prioridades. La Cumbre de Miami de 1994 especificó: “Una democracia eficaz requiere un ataque amplio contra la corrupción como factor de desintegración social y de distorsión del sistema económico, que socava la legitimidad de las instituciones políticas”.

Dentro de las estrategias diseñadas para reforzar los mecanismos de frenos y contrapesos en los sistemas democráticos del Estado de derecho, el fortalecimiento de los Parlamentos y los sistemas judiciales, incluidos los ministerios de Justicia, han sido de importancia crucial.

Un sistema judicial políticamente independiente compuesto de magistrados, fiscales y funcionarios técnicamente competentes es esencial para asegurar la vigencia del Estado de derecho. Así lo demuestra el accionar de la judicatura italiana donde su compromiso por la vigencia del Estado de derecho y, en particular, con la lucha contra la mafia y la corrupción han posibilitado el dictado de sentencias condenatorias contra personalidades del ámbito político e integrantes de la *cosa nostra*. Debido

a estos antecedentes es particularmente relevante la presencia, entre otros panelistas destacados, de los doctores Antonio Ingroia (fiscal auxiliar en el Tribunal de la República de Palermo), Leonardo Guarnotta (presidente del Tribunal de la República de Termini, Palermo) y del periodista Giorgio Bongiovanni, todos de nacionalidad italiana.

Esta actividad de carácter académico, que es coorganizada por la Facultad de Derecho de la UNR, cuyo decano es el doctor Ricardo Silberstein, y el Ateneo de Estudios del Proceso Civil de Rosario, presidido por el doctor Jorge W. Peyrano, se realizará los días 22 y 23 de junio de 2006 en Rosario y contará con la presencia de juristas de la República del Uruguay y de nuestro país, además de los anteriormente mencionados.

Este evento, que ya cuenta con declaraciones de interés de la Cámara de Diputados (resolución 56 de fecha 11 de mayo de 2006) y de Senadores (resolución en trámite aprobada en la misma fecha) de la provincia de Santa Fe, introducirá en la agenda local la temática en cuestión, brindando a los operadores de la justicia (jueces, fiscales, funcionarios, etcétera) un panorama actual de la lucha contra la mafia y la corrupción, los recursos y logística necesarios para la misma, la posibilidad de conocer la experiencia de sus colegas en el tratamiento de esta competencia y el establecimiento de una red de trabajo conjunto que permita alcanzar una justicia independiente, el respeto a las instituciones democráticas y a la igualdad y libertad del hombre.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de resolución.

Agustín O. Rossi.